

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.1. INTERPELACIONES.

RAZONES Y FUNDAMENTOS TÉCNICO-JURÍDICOS PARA QUE SE HAYA FIRMADO UN ACUERDO DE ARRENDAMIENTO DE NEGOCIO CON SNÓ HOTELS SIN OPTAR POR LA LICITACIÓN PÚBLICA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4100-0150]

##### Escrito inicial.

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0150, formulada por el Grupo Parlamentario Vox , relativa a razones y fundamentos técnico-jurídicos para que se haya firmado un acuerdo de arrendamiento de negocio con SNÓ Hotels sin optar por la licitación pública y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de noviembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4100-0150]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario VOX, en virtud del presente escrito y al amparo del artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

¿Cuáles han sido las razones y fundamentos técnico-jurídicos para que se haya firmado un acuerdo de arrendamiento de negocio con SNÓ Hotels, acudiendo a la colaboración público-privada, sin optar por la licitación pública como concesión y al margen de toda transparencia?

En Santander, a 13 de noviembre de 2024

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez, Portavoz Grupo Parlamentario VOX."